



RECTIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N° 997/2017
DE ESTA SEREMI QUE APRUEBA NUEVO PLAZO
PARA INICIO DE OBRAS DEL PROGRAMA
PROTECCION PATRIMONIO FAMILIAR
CORRESPONDIENTE A PROYECTOS
INDIVIDUALES: IVAN MORALES URBINA Y
OTROS

RESOLUCION EX. N° 001021

IQUIQUE, 11 DIC 2017

VISTO:

- a) Lo establecido en el D.S. N° 255/06 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo que reglamenta Programa de Protección del Patrimonio Familiar.
- b) Lo dispuesto por la Resolución N° 1600/2008 de la Contraloría General de la República.
- c) Res. Exenta N° 997 de fecha 04.12.2017, de esta Seremi, que aprueba nuevo plazo para inicio de proyectos que indica.
- d) Las facultades que me confiere el D.S. N° 397 de 1976 y D. Exento N° 218 de 2016, ambos de Vivienda y Urbanismo.

CONSIDERANDO:

1.- Que por un evidente error de transcripción, en el resuelvo primero de la Res. Ex. N° Exenta N° 997, de fecha 04.12. 2017, de esta Seremi, se aprobó nuevo plazo para inicio de obras para 19 proyectos individuales del Programa de Protección del Patrimonio Familiar que se individualizan, hasta el día 06 de enero de 2017, en circunstancia que la voluntad de esta Seremi, y de acuerdo a lo solicitado por Serviu Tarapacá en su Ord. N° 3046/2017, fue extender dicho plazo hasta el 06 de enero de 2018.

RESOLUCION:

1° **RECTIFIQUESE** el resuelvo primero de Res. Exenta N° 997 de fecha 04 de diciembre de 2017 d esta Seremi, que otorga nuevo plazo para inicio de obras de los 19 proyectos del Programa Protección Patrimonio Familiar que individualiza, en la forma que indica:

Dice:

"1° **OTORGASE** un nuevo plazo hasta el día 06 de enero de 2017 para inicio de obras de los proyectos del Programa Protección Patrimonio Familiar, correspondiente los siguientes proyectos individuales de la comuna de Iquique, que se indica:"

Debe decir:

"1° **OTORGASE** un nuevo plazo hasta el **día 06 de enero de 2018** para inicio de obras de los proyectos del Programa Protección Patrimonio Familiar, correspondiente los siguientes proyectos individuales de la comuna de Iquique, que se indica:"

2° **TÉNGASE PRESENTE**, que en todo aquello que no hubiese sido rectificado en este instrumento, se mantiene lo previsto en Res. Exenta N° 997/2017 de esta Seremi

ANOTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



CARLOS DIAZ GALARCE
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL (S)
SEREMI REGIONAL MINISTERIAL (S) DE VIVIENDA Y URBANISMO REGION DE TARAPACA

RBV

DISTRIBUCION:

- División de Política Habitacional
- Dpto. Fondo Solidario de Vivienda (D.P.H.)
- Dirección SERVIU Región de Tarapacá
- Unidad de Subsidios SERVIU Tarapacá
- Departamento Planes y Programas
- Unidad Jurídica
- Oficina de Partes.



APRUEBA NUEVO PLAZO PARA INICIO DE OBRAS DEL PROGRAMA PROTECCION PATRIMONIO FAMILIAR CORRESPONDIENTE A PROYECTOS INDIVIDUALES: IVAN MORALES URBINA Y OTROS

RESOLUCION EX. N° 000997

IQUIQUE, 04 DIC 2017

VISTO:

- a) Lo establecido en el D.S. N° 255/06 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo que reglamenta Programa de Protección del Patrimonio Familiar.
- b) Lo dispuesto por la Resolución N° 1600/2008 de la Contraloría General de la República.
- c) Resoluciones Ex. N° 8840/2014; N° 8301/015; N° 6366/2015; N° 2629/2015; N° 7865/2015; N° 6306/2015 y N° 7711/2014, todas, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que aprueban nóminas de postulantes para atención de damnificados por sismo del año 2014 en la de la región de Tarapacá.
- d) Resoluciones Ex. N° 985/2017; N° 984/2017; N° 988/2017; N° 772/2017; N° 864/2017; N° 853/2017; N° 8637/2017 y N° 870/2017, todas de esta secretaría Regional Ministerial que aprueban nueva vigencia para certificados de subsidio habitacional que indica.
- e) Las facultades que me confiere el D.S. N° 397 de 1976 y D. Exento N° 218 de 2016, ambos de Vivienda y Urbanismo.

CONSIDERANDO:

1.- Que mediante Ord. N° 3046, de fecha 08 de noviembre de 2017, de la Directora de SERVIU Tarapacá, solicita se otorgue nuevo plazo para inicio de obras del Programa de Protección al Patrimonio Familiar, para los proyectos individuales correspondientes a los beneficiarios: Iván Morales Urbina y otros (15 beneficiarios), de la comuna de Iquique.

Al efecto se acompaña, Solicitudes de aumento de plazo de vigencia e Informes técnico, todos de fecha 07 de noviembre de 2017 que contienen los fundamentos por los cuales no se verificó el proyecto en su plazo original, las cuales se dan por reproducidas en este acto, entre otros dificultad para dar con el paradero de los beneficiarios y coordinación de firma de contratos y proyectos, demora en visación de contratos, falta de capacidad de las entidades patrocinantes para atender numerosos proyectos por sismo 2014, traspaso de proyectos de entidades patrocinantes a Serviu, etc.

2.- Que conforme lo dispuesto en Res. Exenta N° 6042 de fecha 12 de mayo de 2017, del Ministerio de V. y U., se delega en los Secretarios Regionales Ministeriales, la facultad de otorgar un nuevo plazo de acuerdo a lo establecido en el inc. final del art. 21 letra l) de D.S. 255/06 de V. y U..

3.- Que el Ord. N° 010 de fecha 05 de enero de 2011, de la Subsecretaría de V. y U., establece criterios para la concesión de prorrogas y aumentos de plazos en proyectos de Fondo Solidario y Programa de Protección del Patrimonio Familiar.

4.- El memorándum N° 465 de fecha 01 de diciembre de 2017 del Jefe del Departamento de Planes y Programas de esta SEREMI, que da cuenta del cumplimiento a lo dispuesto en Ord. N° 10, citado en considerando anterior.

5.- Que la información proporcionada por SERVIU Tarapacá, amerita que esta SEREMI otorgue un nuevo plazo para el inicio de obras correspondientes a los proyectos que se individualizaran a continuación

RESOLUCION:

1° **OTORGASE** un nuevo plazo hasta el día 06 de enero de 2017 para inicio de obras de los proyectos del Programa Protección Patrimonio Familiar, correspondiente los siguientes proyectos individuales de la comuna de Iquique, que se indica:

NOMBRE	N° CEDULA IDENTIDAD
SERGIO GAHONA ARAGON	
HERIBERTO ZAVALA ROJAS	
SERGIO ROJAS PORTILLA	
MARIA SILVA ZAMORA	
LORENA ROJAS PONCE	
GUILLERMO ARTURO ROJAS ESPARZA	
ANA ZAPATA ATO	
IVAN MORALES URBINA	
BLANCA MERCEDES PALMA VALLEJOS	
MACARENA VELASQUEZ VARGAS	
CLAUDIA RUIZ REINAGA	
ALONSO VELASQUEZ RODRIGUEZ	
CARLOS QUIÑONES QUINTEROS	
JOSE ANTONIO LAZO GONZALEZ	
MARIA CRISTINA RODRIGUEZ NAVARRO	

2° **TÉNGASE PRESENTE**, que Los documentos individualizados en el considerando N° 1 de esta resolución, pasan a formar parte de ésta.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



CARLOS DIAZ GALARCE
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL (S)
DE VIVIENDA Y URBANISMO REGION DE TARAPACA

TJCPS/REV

DISTRIBUCION:

- División de Política Habitacional
- Dpto. Fondo Solidario de Vivienda (D.P.H.)
- Dirección SERVIU Región de Tarapacá
- Unidad de Subsidios SERVIU Tarapacá
- Departamento Planes y Programas
- Unidad Jurídica
- Oficina de Partes.